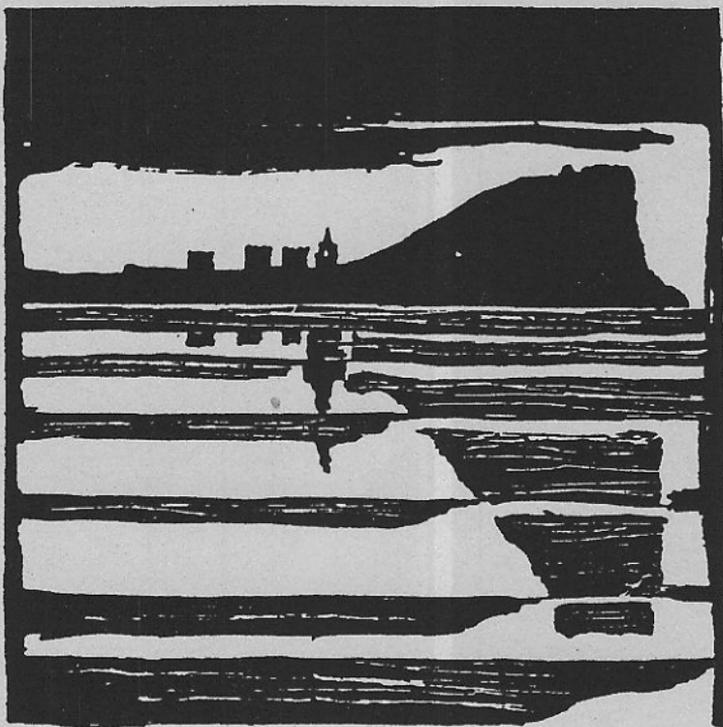


AYUNTAMIENTO DE GIJÓN



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

INFORMACION Y NORMATIVA
SINCRETIZADA DE LOS EDIFICIOS

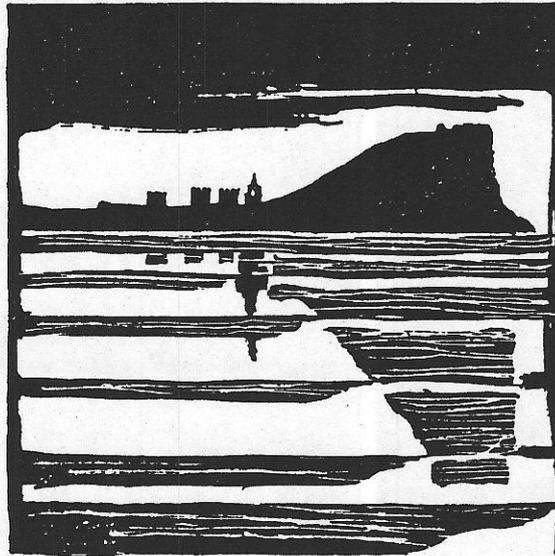
MANZANA

2 | 1 | 1 | 9

EDIFICIO

6

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

21119

106

características del edificio

edificio Campo de las Monjas, 8

código del edificio

⊕
2119-06
211906

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

© Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
AHC/GRUSA



2119-06

código del edificio

211906

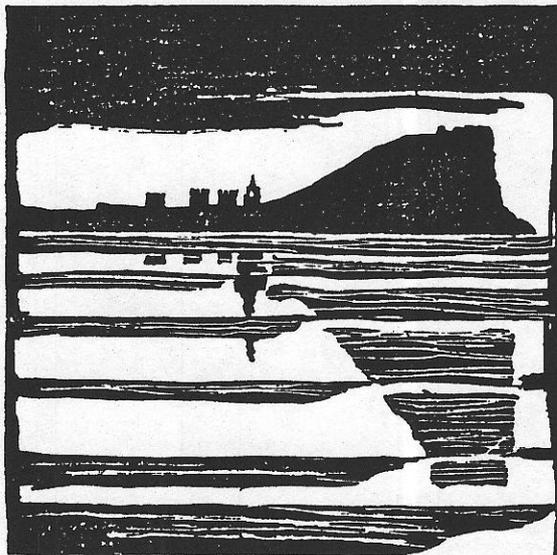
edificio Campo de las Monjas, 8

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

© Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
ARC/GRUSA



AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

12111191

1016

N.2

código del edificio

2119-06
211906

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

CALIFICACION D1

EDIFICIO SIN VALOR ARQUITECTONICO O HISTORICO, DISCONFORME CON EL ENTORNO HISTORICO POR SU ALTURA EXCESIVA

APLICACION DE LA CALIFICACION

EDIFICIOS EN MANZANAS DE EDIFICACION DE ALTURA MAYORITARIAMENTE CONFORME CON EL CONJUNTO HISTORICO

TIPOS DE ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

Se autorizan con carácter general las obras de mantenimiento: reparación y consolidación

Se autorizan actuaciones de SUSTITUCION con REDUCCION DEL ALTURA, admitiendose el CAMBIO DE USO

TIPO DE ACTUACION PREFERENTE:

TIPOS DE ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

ELEMENTOS DISCONFORMES FUERA DE ORDENACION

- a) Composición de fachada.
- b) Dos últimas plantas.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO

Las actuaciones generales autorizadas deberán conllevar una de las dos opciones siguientes:

- a) sustitución total, con nueva edificación de cuatro plantas (baja y tres) con las alineaciones actuales y autorización de uso bajo cubierta inclinada.
- b) reestructuración o rehabilitación de las 4 plantas actuales, con demolición de quinta y sexta planta.

En cualquier caso se recompondrán las fachadas, acordes con las Condiciones estéticas y formales del Plan Especial.

CONDICIONES DE USO: en caso de actuación con reducción de altura se autorizan, además del uso RP, el uso de Oficinas total o parcial.